



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCENTOS SEIS.

Ciudad de Bar^{me} Múñoz, C^{no} de Samara muy antigua
y de gobierno de dho. Sup^{mo} Tribunal en catorce de Ju-
lio de mil setecientos noventa y cinco de Juris S. M.
à consulta del mismo Consejo prorrogar los expresados
arbitrios con destino à las mismas obras de Pantano-
nos por el tiempo de la duracion de estas: Que dhas.
obras cesaron desde el rompimiento y destruccion del
Pantano de Puente que acaecio treinta de Abril
de mil ochocientos y dos, y sin embargo continuan
exigiendose los arbitrios y percibiendolos la Comision q^e
se establecio para la construccion de dhos. Pantanos: Que
esta Ciudad tiene suspenso varios pleytos y recursos
el mayor interes para sus vecinos y especialmente
el que queda inminuado sobre ereccion de silla episcopal
en ella, que se halla concluso para definitiva, y no pue-
de continuarlos por falta de caudales à causa de estas
exáuntos y con graves empeños los fondos de Propias
y siendo muy debido que los expresados arbitrios se
inviertan en el objeto para que fueren creados, de
que ha de resultar tan considerable utilidad y benef.
espiritual y temporal à este vecindario, mayormente
habiendo cerrado la causa que impulsó à S. M. para
darles otro destino, Acordó se represente à su Mage-
stad para justificacion todo lo referido à fin de que se dignen
mandar que los productos de los expresados impuestos se

[Handwritten signature]

